



APP/CCZ/EAM

PROTOCOLIZADO CON EL N° 2637
y anotado en el REPERTORIO N° 5995
TALCA, 13 SET. 2013

DISEÑO: "RESTAURACIÓN TEMPLO CENTENARIO CORAZÓN DE MARÍA, LINARES"
CODIGO BIP.: 20.196.892-0



Regulariza y Autoriza MODIFICACIÓN de Contrato.

TALCA, 02 AGO. 2013

MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORÍA GENERAL

TOMA DE RAZÓN

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEPART. T.R. Y REGIST.		
DEPART. CONTAB.		
SUB. DEP. C. CENTRL		
SUB. DEP. E. CUENT.		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES N.		
DEPART. AUDITOR		
DEPART. VOP. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACIÓN

REF. POR. \$ _____

IMPUTAC. **TRAMITADO**

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. **13 SET. 2013**

DEDUC. DTO.

**DIRECCIÓN REG. DE ARQUITECTURA
M.O.P.- REGIÓN DEL MAULE
TALCA**

Con esta fecha el señor Director Regional de Arquitectura del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS – REGIÓN DEL MAULE, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS:

- El Decreto MOP. N° 48 del 28 de Febrero de 1994, que fija el nuevo texto del Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría; Modificado por Decreto N° 06 del 05.01.95; y sus modificaciones posteriores.
- El Decreto MOP. N° 1093 del 2003 y sus modificaciones posteriores.
- La Resol. N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- El D.F.L. MOP. N° 850 de 1997.
- La Resol. DA. N° 251/Ex. del 24.03.2010; la resol. DA. N° 54 del 23.06.2000, complementada y modificada por Resol. DA. N° 865/Ex. del 04.07.2011, según corresponda, la Resol. DA. N° 102 del 04.11.10, que delegan atribuciones al Director Regional de Arquitectura – Región del Maule.
- La Resol. Matriz DA. VII Reg. N° 1.692/Ex. del 30.12.2011.
- El Ord. DA. N° 457 del 20.03.2013, del Director Regional de Arquitectura del MOP. Región del Maule.
- El Ord. N° U.G.D. 868 de fecha 27.03.2013 del Jefe División de Análisis y Control de Gestión.
- La modificación de Contrato de fecha 31.07.2013.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de aprobar la modificación del contrato que fue solicitada durante la vigencia de este contrato.
2. Que el Inspector Fiscal, se vio imposibilitado de complementar los antecedentes para ejecutar la tramitación del documento en curso, requiriendo plazos adicionales para este efecto.

RESUELVO

D.A. VII REG. N° 1.255 / (EXENTA)

- 1º. **REGULARIZA Y AUTORIZA:** la siguiente modificación de Contrato de fecha 31.07.2013 celebrado entre el Director Regional de Arquitectura del M.O.P.– Región del Maule, Arquitecto señor **NAYIB TALA GONZÁLEZ** y el Consultor **7 SUR ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.**, R.U.T. 76.139.660-9, cuyo texto es el siguiente.

En Talca a 31 de Julio de 2013, entre el señor **NAYIB TALA GONZÁLEZ**, Director Regional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, Región del Maule y el Consultor, **7 SUR ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.**, RUT 76.139.660-9, contratado para ejecutar el diseño: "RESTAURACIÓN TEMPLO CENTENARIO CORAZÓN DE MARÍA, LINARES", Código BIP 20.196.892-0 en virtud de la Resolución DA. VII Región N°1692 del 30/12/2011, en la suma de \$87.700.000, y un plazo en 436 días, se suscribe la presente modificación de contrato, que fija las condiciones del mismo por el rubro que más adelante se señala:

A.-PLAZOS

En conformidad con el Oficio UGD N° 868 del 27 de marzo de 2013 del Gobierno Regional del Maule, se autoriza a esta Dirección Regional de Arquitectura a modificar el plazo del contrato de la Consultora **7 SUR ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.**, en los siguientes términos:

N° de Proceso 6983994/



//

- 2 -

Plazo inicial : 436 días corridos
Fecha de inicio : 12 de enero de 2012
Fecha de término inicial : 21 de marzo de 2013
Aumento de plazo solicitado : 316 días corridos
Total nuevo plazo : 752 días corridos
Nueva Fecha de Término : 31 de enero de 2014

B.- MONTOS

Monto inicial consultoría : \$87.700.000
Monto Contrato Vigente : \$87.700.000

El consultor acepta esta modificación y renuncia expresamente a cualquier cobro que por perjuicio pudiera irrogarle.

En señal de aceptación firman en tres (3) ejemplares.

**7 SUR ARQUITECTURA Y
CONSTRUCCIÓN LTDA.**
Consultor



NAYIB TALA GONZÁLEZ
Director Regional de Arquitectura MOP
Región del Maule



FIRMO ANTE MI DON GERARDO ANTONIO SOTO DURAN, C.N.I.N°12.272.598-7, EN REPRESENTACION DE 7 SUR ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION LTDA., RUT:76.139.660-9.- TALCA, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013.-

2°. Deberá Ampliar el plazo de vigencia de la Boleta de Garantía del contrato en **316 días corridos**.

3°. **PROTOCOLIZACIÓN:** Tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas por parte del Consultor, en señal de aceptación de su contenido, ante Notario, debiendo protocolizar uno de ellos, en la misma Notaría, según el art. 84° del R.C.O.P.

4°. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** Por no significar gasto para el Fisco, la presente Resolución No requiere Imputación Presupuestaria.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

VºBº
SEREMI DE OO.PP.
VII REGIÓN.

JUAN ESPINOZA PACHECO
Ingeniero Civil
Secretario Regional Ministerial
M.O.P. Región del Maule



NAYIB TALA GONZALEZ
Arquitecto
Director Regional de Arquitectura
Región del Maule
MOP



MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En Talca a 31 de Julio de 2013, entre el señor **NAYIB TALA GONZALEZ**, Director Regional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, Región del Maule y la consultora **7 SUR ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.**, RUT 76.139.660-9, representada por don **GERARDO SOTO DURAN** RUT 12.272.598-7; contratada para ejecutar el diseño: "**RESTAURACIÓN TEMPLO CENTENARIO CORAZÓN DE MARÍA, LINARES**", Código BIP **20.196.892-0** en virtud de la Resolución DA. VII Región N°1692 del 30/12/2011, en la suma de \$87.700.000, y un plazo en 436 días, se suscribe la presente modificación de contrato, que fija las condiciones del mismo por el rubro que más adelante se señala:

A.- PLAZOS

En conformidad con el Oficio UGD N° 868 del 27 de marzo de 2013 del Gobierno Regional del Maule, se autoriza a esta Dirección Regional de Arquitectura a modificar el contrato de la consultora **7 SUR ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.**, en los siguientes términos:

Plazo inicial	:	436 días corridos
Fecha de inicio	:	12 de enero de 2012
Fecha de término inicial	:	21 de marzo de 2013
Aumento de plazo solicitado:	:	316 días corridos
Total nuevo plazo	:	752 días corridos
Nueva Fecha de Término	:	31 de enero de 2014

B.- MONTOS

Monto inicial consultoría	:	\$87.700.000
Monto Contrato Vigente	:	\$87.700.000

El consultor acepta esta modificación y renuncia expresamente a cualquier cobro que por perjuicio pudiera irrogarle.

En señal de aceptación firman en tres (3) ejemplares del mismo tenor.

GERARDO SOTO DURAN
RUT 12.272.598-7
Representante Legal



NAYIB TALA GONZALEZ
Director Regional de Arquitectura MOP
Región del Maule

APP/CCZ/ccz

CERTIFICO: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO SE PROTOCOLIZA CON EL NÚMERO 2637 EN **DOS FOJAS**, CON ESTA FECHA Y ANOTADO EN EL REPERTORIO CON EL NÚMERO 5995.- **TALCA**, a trece de Septiembre de dos mil trece.-

